



Proyecto de Presupuesto de la Universidad Nacional de Córdoba – Año 2021

Introducción

La formulación, discusión y aprobación del presupuesto forman parte del proceso presupuestario cuyo objetivo es planificar, programar en función de lo planificado, ejecutar y hacer el seguimiento de los recursos de acuerdo a las disponibilidades de ingresos y las prioridades del gasto buscando el equilibrio entre estos, propendiendo por la sostenibilidad de las finanzas de la Universidad Nacional de Córdoba y el cumplimiento de las metas fijadas en la planificación.

1. Marco normativo

- Estatuto de la Universidad
- Ley de Educación Superior N° 27.204
- Ley de Administración Financiera N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N° 1344/07.
- Ley complementaria permanente de presupuesto N° 11.672.
- Res. HCS. N° 1749/17 de Fortalecimiento del Sistema Presupuestario de la UNC.
- Ley Presupuesto Nacional 2021 N° 27.591.

2. Contexto

Para el ejercicio 2020 el Gobierno Nacional dispuso la prórroga de la Ley de Presupuesto 2019 y hasta avanzado el ejercicio las transferencias aprobadas para la Universidad, particularmente en lo referido al gasto en personal, imposibilitaron proyectar los recursos de tesoro nacional y la consecuente preparación de un presupuesto para presentar al Honorable Consejo Superior. Para el presente ejercicio, si bien se aprobó la Ley de Presupuesto, la SPU no ha informado el crédito definitivo a considerar por aplicación de la política salarial 2020 (actas docentes y no docentes de octubre y diciembre).

La irrupción del coronavirus, declarado pandemia por la Organización Mundial de la Salud derivó en Argentina en la ampliación por Decreto N° 260/20 de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, prorrogada por Decreto N° 167/21 hasta 31/12/21 y se dispuso el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” (ASPO) mediante el Decreto N° 297/20 prorrogado por sucesivos decretos.



La pandemia produjo en 2020 una alteración profunda en el funcionamiento de la universidad, en la ejecución del gasto y en la recaudación de recursos propios; con un panorama similar al menos para el primer semestre de 2021. Sin embargo, a diferencia de 2020, se cuenta con una ley de presupuesto anual aprobada, y si bien la exigibilidad definitiva es a partir de la aprobación de las transferencias presupuestarias y financieras, se cuenta con mejor nivel de información y previsibilidad en los recursos del tesoro nacional que en el ejercicio anterior.

3. Rol del presupuesto 2021

El proyecto de presupuesto se estructura bajo la premisa de compatibilizar los objetivos de corto, mediano y largo plazo de la Universidad con las capacidades de financiamiento previstas. Desde la Dirección General de Presupuesto y como política de la gestión se ha avanzado significativamente en alinear la planificación y el presupuesto con una fundamentación macroeconómica realista y prudente y se está trabajando con mayor énfasis en la técnica de presupuesto por programas orientado a resultados y en el monitoreo, con el fin poder evaluar el nivel de cumplimiento de las políticas, planes de acción y producción de bienes y servicios de la Institución.

Se incorpora también información de las metas e indicadores previstos por las unidades centrales de ejecución en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) según la Agenda 2030 aprobada por la ONU en 2015.

4. Escenario macroeconómico

En la Ley de Presupuesto el gobierno proyectó una inflación de 32,0 % interanual a diciembre 2020 y del a 29,0 % para 2021.

La inflación definitiva a diciembre de 2020 fue del 36,1 % y para 2021 la acumulada a mediados de marzo supera el 7,6 %, por lo que las estimaciones presentan la probabilidad de incremento anual del 40,7 %, bastante superior a la meta estipulada en la ley de presupuesto.

	IPC 2020	IPC 2021
Ley de Presupuesto 2021	32,0%	29,0%
2020 + proyección 2021	36,1%	40,7%



Estimación de Recursos y Presupuesto de Gastos

Sobre los recursos:

- Por planilla anexa N°1 al art. 12 de la Ley N° 27.591 se distribuye a las UUNN 212.772 millones, de los cuales 14.675 corresponden a la UNC (6,9 % sobre el total).
- Por planilla anexa 2 el Jefe de Gabinete de Ministros efectuó una distribución adicional de los cuales correspondieron a la UNC 280 millones.
- La Ley de Presupuesto 2021 consolida la anualización de la política salarial 2019 y 2020, excepto la resultante de los acuerdos salariales suscriptos el 7 de octubre y 23 de diciembre de 2020 para el personal no docente, y el 28 de octubre y 23 de diciembre de 2020 para el personal docente de nivel universitario y preuniversitario, por haber sido aprobados con posterioridad al proyecto de ley.
- No se cuenta por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias con información definitiva que permita estimar el crédito anual por aplicación de dichos acuerdos salariales para las etapas a implementar en este ejercicio. Pese a ello, a efectos de facilitar las proyecciones de recursos y gastos se incorpora como crédito de inciso 1 lo informado como remesas por aplicación de los acuerdos a valores de diciembre 2020.
- Se aplica remanente de ejercicios anteriores y recursos que se estiman recaudar por inversiones financieras para financiar y dar continuidad a actividades y programas existentes o a nuevos programas de acuerdo a lo planificado por las respectivas unidades ejecutoras;
- A valores de diciembre 2020, los recursos considerados por la SPU para inciso 1- gasto en personal con los estimados por Presupuesto de la UNC, arrojan un déficit aproximado de 296 millones.

Según lo analizado estos déficits provienen de diversos componentes:

- Consolidación programa SPU de docentes Ad Honorem - RR 3033/19 - acta paritaria docente local n° 27 de creación de 80 cargos de ayudante de primera con dedicación simple.¹

¹ El déficit respecto al acta n° 27 fue consultado a SPU al ser detectado, y la respuesta fue que el financiamiento estaba previsto por un año a partir de junio de 2019; es decir que las transferencias estaban calculadas para hacer frente al gasto hasta junio de 2020, y no preveía financiamiento en los años siguientes. También respondió que en un caso se trataba de un nodocente y que 9 casos tuvieron el alta en diciembre de 2020 y por lo tanto no cumplían con las condiciones establecidas inicialmente.



- Consolidación programa SPU: PRIDIUN RR 2437/17 de incorporación de docentes investigadores a las UUNN.
- Programas específicos de UNC no contemplados por SPU: OHCS 2/10 art. 4 “Refuerzo Licencias por Maternidad”, OHCS 5/16 “Fortalecimiento y Consolidación Académica”, entre otros.
- Diferencias con SPU en los créditos calculados para anualización de paritarias.²

Cabe aclarar que durante 2019 y 2020 no se contó con información precisa por parte de la SPU sobre la composición del crédito para inciso 1 en cuanto a los fondos enviados para los programas, y menos aún de la composición de los créditos que consideraban para paritarias, a pesar de las reiteradas consultas y reclamos efectuados.

El **Decreto 1571/10** establece un beneficio de reducción de cuota de contribuciones patronales que será hasta que se produzca la cancelación de la deuda comprendida en el “Plan General Decreto 1571/10” o hasta el 30 de noviembre de 2030, lo que ocurra primero, estimándose de acuerdo a las características del plan que la cancelación total de la deuda podría operar en aproximadamente cuatro o cinco años (2024/5).

A valores de enero 2021 el monto correspondiente a este beneficio se estima en 900 millones.³

A efectos de no comprometer las obligaciones con la AFIP cuando se termine dicho beneficio se propone una alternativa de afectación de recursos provenientes del tesoro nacional a gastos no recurrentes por un importe de 605 millones. La diferencia restante para alcanzar los 900 millones corresponde al déficit de inciso 1.

² Se efectuaron reiteradas consultas al respecto a SPU, ya que las transferencias incluían un monto global en el que no era posible discriminar el escalafón al que correspondía sumado al hecho de que iban corrigiendo retroactivamente las cuotas.

³ El cálculo surge de aplicar el porcentaje de reducción de cuota 7,82% sobre el total de la masa salarial sujeta a contribuciones patronales.

"2021 - Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"



gastos a financiar con fondos Dec.N° 1571/10		inciso ▼				7.0.0 - Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivo	Total general
Unid.Presup ▼	Actividad ▼	2.0.0 - Bienes de Consumo	3.0.0 - Servicios No Personales	4.0.0 - Bienes de Uso	5.0.0 - Transferencias		
008 - SECRETARIA DE INNOVACION EN LA GESTION			4.275.000				4.275.000
00 - SIN SUBPROGRAMA			4.275.000				4.275.000
01 - GESTION			4.275.000				4.275.000
030 - UNC SECR. EXTENSION UNIVERSITARIA		13.156.500	16.376.900	1.236.850	2.848.950		33.619.200
01 - PROGRAMAS EXTENSION UNIVERSITARIA		13.027.500	15.151.000	1.236.850			29.415.350
01 - ESCUELA DE OFICIOS		67.500	5.189.000	1.236.850			6.493.350
11 - UNIVERSIDADES POPULARES		5.940.000	7.017.600				12.957.600
12 - COMPROMISO SOCIAL UNIVERSITARIO		7.020.000	2.944.400				9.964.400
60 - PROGRAMAS CULTURALES		129.000	1.225.900		2.848.950		4.203.850
01 - ORQUESTA UNC		54.000	677.600		2.848.950		3.580.550
03 - PROG. ORQUESTA BICENTENARIO		75.000	548.300				623.300
045 - UNC SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO			9.769.556				9.769.556
01 - OBRAS			9.769.556				9.769.556
00 - SIN ACTIVIDAD			9.769.556				9.769.556
046 - SECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL		145.069.563	11.703.896	148.015.746		20.000.000	324.789.206
01 - SERVICIOS CENTRALES		135.000.000				20.000.000	155.000.000
01 - SERVICIOS GENERALES						20.000.000	20.000.000
17 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO		135.000.000					135.000.000
03 - PROGRAMAS UNIVERSITARIOS		9.240.000	1.898.125	18.110.500			29.248.625
07 - PROGRAMA BIBLIOTECAS				7.000.000			7.000.000
09 - MEJORAMIENTO DE ENSEÑANZA		9.240.000					9.240.000
15 - PROYECTOS ESPECIALES Y PLANIFICACION ESTRATEGICA			398.125				398.125
22 - CONGRESO INTERNACIONAL DE LA LENGUA ESPAÑOL			0	0			0
25 - PROYECTO AGENDA PROSPECTIVA 2030			1.500.000				1.500.000
23 - Mejora de Herramientas Informáticas para Trabajadores de la UNC				11.110.500			11.110.500
04 - SERVICIOS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA				7.700.000			7.700.000
02 - MODERNIZACION TECNOLOGICA				7.700.000			7.700.000
11 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TECHOS Y DESAGUANTES			3.300.780	39.287.838			42.588.618
00 - SIN ACTIVIDAD				287.838			287.838
01 - ATENCION Y MANTENIMIENTO CUBIERTAS TECHOS			938.280	39.000.000			39.938.280
02 - EJECUCION Y COLOCACION GUARDAHOMBRES			375.000				375.000
03 - TRABAJOS DE MANTENIMIENTO POR PROGRAMA			1.875.000				1.875.000
04 - PERSONAL HIGIENE Y SEGURIDAD			112.500				112.500
25 - OBRAS UNC		829.563	6.504.991	34.665.445			42.000.000
00 - SIN ACTIVIDAD		829.563	6.504.991	34.665.445			42.000.000
30 - EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA				48.251.963			48.251.963
00 - SIN ACTIVIDAD				48.251.963			48.251.963
047 - UNC SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES		48.014.135	22.230.064	6.570.000	45.239.000		122.053.199
00 - ADMINISTRACIÓN Y APOYO		410.000	4.566.198		1.050.000		6.026.198
12 - ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS		410.000	4.566.198		1.050.000		6.026.198
01 - PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL		3.250.000	15.091.206	6.460.000	31.490.000		56.291.206
01 - DISCAPACIDAD			3.710.002	480.000			4.190.002
02 - ACTIVIDADES COMUNES			2.663.960	480.000			3.143.960
03 - COMUNICACIÓN SOCIAL		700.000	3.721.600	2.000.000			6.421.600
04 - BECAS ASISTENCIA		600.000	436.800		3.000.000		4.036.800
05 - PROGRAMAS ESPECIALES		1.800.000	1.089.331	1.000.000			3.889.331
06 - MUESTRA DE CARRERAS		650.000	2.555.000	2.500.000			5.705.000
07 - ORIENTACION VOCACIONAL			180.000				180.000
08 - BECAS INGRESANTES					8.250.000		8.250.000
09 - BECAS TERMINACION DE CARRERA					420.000		420.000
10 - BECAS ESTUDIANTES CON HIJOS					1.820.000		1.820.000
11 - BECAS PAGO UNICO					120.000		120.000
12 - BECAS FONDO UNICO			734.513		17.880.000		18.614.513
05 - PROGRAMA DE NUTRICION Y SS ALIADAS		44.354.135	2.572.660	110.000	12.699.000		59.735.795
01 - ACTIVIDADES COMUNES		44.194.197	2.572.660	110.000	12.699.000		59.575.857
03 - UNC SIN TACC		159.938					159.938
051 - UNC SECR. DE CIENCIA Y TECNOLOGIA				24.872.266	75.130.000		100.002.266
30 - INVESTIGACION				24.872.266	75.130.000		100.002.266
04 - SUBS. SECYT					51.800.000		51.800.000
05 - SUBS. REVISTAS/BIBLIOTECAS					1.080.000		1.080.000
06 - SUBS. INNOV. TECNOLOGICA					2.000.000		2.000.000
14 - PRIMAR - UNC -					20.250.000		20.250.000
16 - GRANDES EQUIPOS SNGI				2.072.000			2.072.000
99 - PAGE Grandes Equipos				22.800.266			22.800.266
076 - UNC PROSECRETARIA DE INFORMATICA		2.099.435	8.708.339				10.807.774
02 - SISTEMAS			6.789.342				6.789.342
02 - DESARROLLO			6.789.342				6.789.342
03 - INFRAESTRUCTURA		2.099.435	1.682.397				3.781.832
01 - DATACENTER		1.804.896	1.462.401				3.267.297
02 - REDES UNC		294.539	219.996				514.535
08 - SISTEMA INSTITUCIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA			236.600				236.600
01 - SIED			236.600				236.600
Total general		208.339.633	73.063.755	180.694.862	123.217.950	20.000.000	605.316.201



- Las dependencias del área central incluyen la estimación anual de todas sus fuentes de financiamiento.

Sobre los gastos:

Para la distribución del presupuesto de tesoro nacional 2021 correspondiente a “**Gastos en Personal**” se ha presupuestado para toda la Universidad la cantidad de \$ 13.426,7 millones.

La distribución se efectuó en base a los siguientes criterios:

- Crédito inicial 2019 incrementado por anualización de la política salarial según actas paritarias 2019, aplicada sobre la planta ocupada al mes de noviembre 2018 y política salarial 2020 por las etapas implementadas hasta diciembre 2020, aplicada sobre la planta ocupada al mes de noviembre 2019.
- Estimación en base a los incrementos salariales implementados para actualización de los programas aprobados por OHCS 2/10 art. 4 “Refuerzo Licencias por Maternidad” y OHCS 5/16 “Fortalecimiento y Consolidación Académica”.
- Consolidación programa SPU: PRIDIUN RR 2437/17 de incorporación de docentes investigadores a las UUNN.
- Consolidación programa SPU de regularización docentes ad honorem, RR 3033/19 acta paritaria docente local n° 27 de creación de 80 cargos de ayudante de primera con dedicación simple.

Para los **otros gastos de funcionamiento e inversiones:**

- Teniendo en cuenta el escenario macroeconómico, las posibilidades financieras y los lineamientos prefijados por la autoridad se trabajó con un incremento promedio del 50 % para otros gastos de funcionamiento con recursos del tesoro nacional.
- Para las unidades académicas, teniendo en cuenta los recursos que esperan recaudarse mediante inversiones financieras se incorpora para el presente ejercicio un crédito de 7 millones para cada facultad y 3,5 millones para los colegios universitarios (total 112 millones), ya sea para afrontar los descuentos derivados de la Res. HCS N° 681/2008 (cobertura de rojos ejercicio anterior) o como para destinar a otros gastos y así afrontar la inflación estimada, alcanzando un 88% de incremento en partidas de gastos.



Otros Gastos	fuelle tesoro	fuelle RRPP	incremento
Unidades Académicas	nacional	centrales	
R.HCS.332/19	298.434.002		298.434.002
Proyecto Presupuesto	149.217.001	112.000.000	261.217.001
Total Crédito 2021	447.651.003	112.000.000	559.651.003
% incremento	50%	100%	88%

- De acuerdo a las posibilidades financieras se incorpora un nuevo año **del Programa de Fortalecimiento Institucional** (PROFOIN) 270 millones (135 millones con fondos Dto.1571/10 y 135 millones con remanente ejercicios anteriores).
- En un contexto de considerable incremento de la virtualidad se requirió aplicar un mayor presupuesto a los programas centrales ejecutados por la Prosecretaría de Informática para el **plan de infraestructura de red** que interconecta a todas las dependencias, los servicios informáticos para la seguridad, estabilidad de las redes y servicios de correo, sitios web, monitoreo, almacenamiento y respaldos. En total 117 millones financiado 48 millones con fuente 11 Dec. 1571/10 y 69 millones con remanentes de ejercicios anteriores.
- Se constituye una **reserva equivalente a un mes de haberes**: 1.079 millones con fondos remanente de ejercicios anteriores para el monto del mes de enero y 378 millones con recursos a generarse por inversiones financieras, estimando alcanzar una reserva total de 1.457 millones para fin de año.
- Se constituye una reserva 105,8 millones para obras menores: 42 millones con fuente 11, fondos decreto 1571/10 y 63,8 millones con remanente.
Este monto incluye una partida específica de 17 millones para “**Adecuación de espacios para el desarrollo de actividades prácticas presenciales críticas y prioritarias**” que ha trabajado el Área de Planificación Estratégica con el objetivo de atender gastos de infraestructura que demandará la aplicación de los protocolos para el retorno progresivo a la presencialidad para dichas actividades.
- Para el **plan plurianual de obras** se conforma el presupuesto para 2021 con 1.294 millones de remanente, 200 millones a generar durante el ejercicio para mantener el valor del dinero en el tiempo y 280 millones de la planilla anexa 2, cuya remesa es muy probable sea a final del ejercicio o al principio del siguiente, según comportamientos anteriores respecto a este tipo de fondos. En total se estiman 1.694 millones para fin de año.